

Municipalidad Metropolitana
de Lima**SERPAR** | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 009 - 2019**
07 ENE 2019**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

VISTO, el Oficio N° 184-2018/OCI/SERPAR LIMA, de fecha 31 de diciembre de 2018, sobre Descanso Físico Vacacional, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la CPC. **HORTENCIA MARRUFO MACKENZIE**, quien ejerce el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima, pone de conocimiento, que de acuerdo a la programación del Rol Vacacional de los Jefes de OCI, bajo el ámbito de la Contraloría General de la República, hará uso de su periodo vacacional a partir del 03 de enero al 01 de febrero del presente año;

Que, al tener en consideración el periodo vacacional, la funcionaria precitada señala que se procederá al encargo temporal – encargo de funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima, al CPC. Maximiliano Puentes Vargas, mientras dure el periodo vacacional del Jefe de OCI;

Que, el literal B. Encargo de Funciones, de la Modificación de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobada a través de la Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG, ha estipulado que *"(...) El encargo de funciones tiene carácter temporal y su duración se encuentra sujeta al tiempo que demande la ausencia del Jefe del OCI hasta su reincorporación. Se efectúa mediante documento en el que se señala expresamente la fecha de inicio y término del encargo. Este documento es emitido por el Jefe del OCI antes de ausentarse y debe ser puesto en conocimiento de manera oportuna al Titular de la entidad y al DOCI"*;

Que, a fin de salvaguardar el normal desarrollo de las actividades inherentes al Órgano de Control Institucional, es necesario formalizar el encargo propuesto por el Jefe del OCI SERPAR LIMA, mientras dure la ausencia del titular, siendo a partir del 03 de enero al 01 de febrero de 2019;

Que, de acuerdo al T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° estipula lo siguiente: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción"*;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales; y a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17° inciso d), y conforme a





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en vía de regularización, al Sr. **MAXIMILIANO PUENTE VARGAS**, la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Económica Financiera del Órgano de Control Institucional del SERPAR LIMA, con efectividad a partir del 03 de enero al 01 de febrero de 2019, con retención a su cargo, en tanto dure el descanso físico vacacional del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR EDSON TINOCO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 56D.009
Para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
07 ENE 2019
Atentamente,
MARtha A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria